





CASO

EL ANTES Y EL DESPUÉS

RATO

Hacienda controlaba desde hace un año los viajes, visitas al notario y movimientos financieros de Rodrigo Rato. Esta es la historia de cómo un cúmulo de errores aceleraron la caída del exvicepresidente del Gobierno.

Por José María Vals y Miguel Cifuentes

La Agencia Tributaria sabía hasta cuándo iba al notario. Rodrigo Rato era objeto de una investigación especial y muy exhaustiva, a la vez que discreta, por parte de los inspectores de Hacienda encuadrados en la Oficina Nacional de Investigación contra el Fraude (ONIF). Todo se precipitó y ahora la imagen de quien fuera vicepresidente del Gobierno de España y director gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), siendo *ayudado* por un agente de Aduanas

a entrar en un coche oficial en calidad de detenido marca un antes y un después. El *después* no es otro que un largo proceso judicial que puede durar años. El *antes* es el que explica por qué ha explotado ahora todo esto, justo cuando menos le convenía al PP, cerca de unas elecciones cruciales, y por qué ha estallado de esta manera.

El principio del *antes* de este caso se remonta a las fechas en las que a Rodrigo Rato se le acumulaban los problemas, allá por mediados de 2012. Tras haber sido designado presidente de Caja Madrid (y después quedar como presidente de Bankia) en 2010, después del triunfo del PP en las elecciones generales que Rodríguez Zapatero adelantó a noviembre de 2011 y la llegada de Luis de Guindos al Ministerio de Economía, los hechos se precipitaron. Bankia fue intervenida por el Estado. Rato dejaba el banco en mayo, justo cuando estaba en marcha una amnistía fiscal que el Gobierno había aprobado en febrero mediante un decreto-ley y que daba la oportunidad de regularizar la situación con Hacienda mediante el pago de un 10% de la cantidad afluída. El exvicepresidente decidió acogerse a este procedimiento y antes de rellenar los papeles se puso en contacto con Mariano Rajoy, a quien le informó de ello.

El procedimiento era secreto y a él se acogieron cerca de 30.000 contribuyentes. Al mismo tiempo, el Gobierno aprobó una norma por la que los españoles que tuvieran bienes en el extranjero superiores a los 50.000 euros tenían que declararlo. En Hacienda iniciaron un procedimiento rutinario de cruce de datos entre ambas declaraciones y en 715 casos vieron que podía haber blanqueo de capitales porque había discrepancias entre el patrimonio declarado en los dos procesos. Uno de ellos fue el de Rodrigo Rato, que junto con el resto de expedientes fue enviado al Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac). Paralelamente, la ONIF prosiguió sus investigaciones y desde hace un año mantenía un especial y discreto seguimiento de los movimientos financieros e incluso de sus viajes al

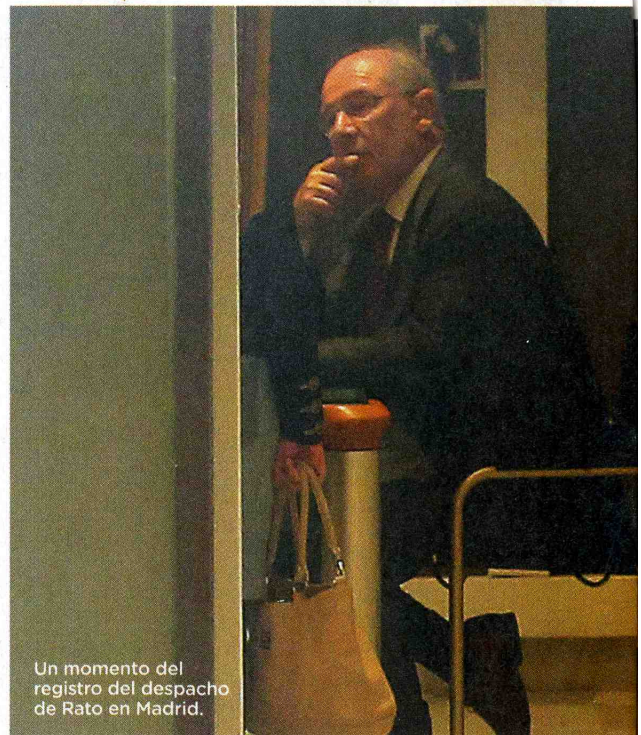
“LA AGENCIA TRIBUTARIA CUMPLIÓ CON SU DEBER DE CRUZAR LOS DATOS”, DICE UN INSPECTOR

extranjero, entre los que destacan sus desplazamientos a Suiza y Londres.

Mientras todo esto estuviera en el ámbito de la Agencia Tributaria no había peligro de que la operación se precipitara, pero al surgir las primeras filtraciones sobre la inclusión del exvicepresidente en la lista de investigados tras la amnistía fiscal se dispararon todas las alarmas y en pocas horas se producen dos registros, la detención de Rato, su puesta en libertad y el bloqueo de sus cuentas. ¿Conspiración? La pregunta que se hacen abogados y fiscalistas es quién destapó el caso, cuál fue el detonante. Ramsés Pérez Boga, inspector de Hacienda y expresidente del sindicato que agrupa a estos profesionales, lo tiene muy claro: “Las versiones de conspiraciones políticas y ajustes de cuentas utilizando a Hacienda como brazo ejecutor son ciencia ficción”. Todo parece bastante más sencillo. “La Agencia Tributaria –añade este experto– cumplió con su deber de cruzar datos y contrastar la coherencia de las declaraciones de los acogidos a la regularización fiscal [la amnistía fiscal de 2012] con los patrimonios en el exterior declarados por estos regularizados. Esta es una comprobación del manual de inspección tributaria. Se hace con todos los impuestos. Y de ahí se empieza a tirar del hilo y sale todo lo demás”.

Según Pérez Boga, lo que ocurre es que “el *caso Rato* no sería noticia si no fuera por los medios de comunicación y el personaje. Hacienda utiliza el Servicio de Vigilancia Aduanera con frecuencia, pero no trasciende.

En esta ocasión el personaje implicado y la publicidad desplegada, la sobreactuación en los registros del despacho y la casa del investigado, han hecho anormal lo que es habitual en Hacienda”. El inspector advierte, además, de que el tema es muy serio. “La Agencia Tributaria y el Sepblac –dice– no instan un procedimiento con consecuencias penales, pidiendo la intervención de la fiscalía y los jueces, sin un largo trabajo, indicios poderosos y pruebas suficientes. Hay



Un momento del registro del despacho de Rato en Madrid.



José Luis Roca

un largo trabajo de investigación en este caso, y lo único atípico es que el imputado se llama Rato y ha sido vicepresidente del Gobierno. Hacienda, el servicio de Vigilancia Aduanera y la ONIF han actuado como siempre cuando hay indicios claros de delitos”.

Pero, ¿a qué se refiere este inspector acostumbrado a situaciones de este tipo cuando se refiere a una “sobreactuación”? Siempre que la ONIF decide intervenir documentos o irrumpir en una empresa o despacho profesional, cosa que hace muchas veces cada año, los inspectores van acompañados en muchas ocasiones por agentes de Aduanas, que es algo así como la *policía* fiscal, no sin antes haber pedido a las fiscalías correspondientes las órdenes judiciales de registro y en algunos casos de detención para facilitar que los investigados no pongan demasiadas pegas. Así se hizo esta vez. La versión más extendida es que la ONIF decidió que tras las filtraciones había que romper la baraja e ir a por los documentos y los ordenadores de Rato a su casa y al despacho. Lo hicieron como lo hacen otras veces, pero había televisiones. ¿Quién puso a los medios sobre la pista? Pérez Boga relativiza este hecho. “La filtración –dice– es anecdótica. Lo real era la investigación de Hacienda. Poco importa cómo empezó esto, sino cómo va a terminar, como terminan estos casos, en un juzgado”. Pero da pistas. “Hacienda –añade–, no hace filtraciones. Yo soy inspector y sé de lo que hablo. Lo dudo mucho, con el durísimo reglamento interno de la inspección de Hacienda. Hay que investigar en otros lugares. Las cosas suelen ser bastante más sencillas. Tratándose de un personaje público y expolítico, la imaginación no tiene límites, aunque al final la verdad suele ser bastante más simple”. También se dice que entre los correos electrónicos que maneja la Audiencia Nacional en el *caso Bankia* podría haber alguno comprometedor.

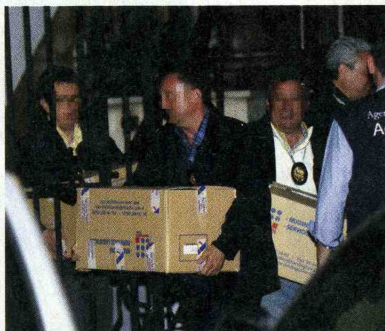
En el entorno cercano del propio exvicepresidente se destaca también la sobreactuación de la operación de registro y detención por parte de los agentes intervinientes, así como la desproporción de medios utilizados en este caso en contraposición con otros que han sido famosos en las últimas semanas. No quieren hablar de conspiraciones políticas ni de nada parecido y únicamente están »

LOS NEGOCIOS Y LOS SOCIOS

El grupo de empresas en las que tiene intereses Rodrigo Rato junto a personas de su confianza se ha visto salpicado por la investigación a la que está siendo sometido el exvicepresidente del Gobierno. Una de las principales es Muinmo. La sociedad de la familia Rato tiene su sede en el local en el que ahora se han producido los registros policiales. Esta sociedad fue protagonista de uno de los momentos álgidos del conocido como *caso Gescartera*, que estalló en 2001. El banco HSBC era un banco muy vinculado a Gescartera y había dado un préstamo dos años antes a Muinmo de 525 millones de pesetas a devolver en dos años. Muinmo tenía pérdidas y un volumen de negocio de 130 millones. El PSOE lo veía “inviable”.

El entonces diputado socialista y más tarde ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, en la comisión parlamentaria de investigación que se creó, le espetó: “Un préstamo del que no conocemos las garantías, señor Rato, no es un préstamo, será otra cosa”. El entonces vicepresidente del Gobierno defendió la pulcritud de esta operación. Pero López Aguilar le dijo algo más: “Háblenos de las garantías (...) si está respaldado por bienes patrimoniales en el extranjero”. Ahora, en la investigación actual aparecen bienes en el extranjero. Rato dijo tener documentos que probaban que no tenía esos bienes. Los investigadores del caso que ahora afecta a Rato también han puesto el foco en Miguel Ángel Montero Quevedo, que fue gerente de

Muinmo. También fue presidente de Viajes Ibermar, que era de la familia Rato. En esta sociedad había sido consejero Enrique Aldama. Este fue asesor de un fondo de inversión norteamericano que pretendía realizar una gran operación en el mercado eléctrico



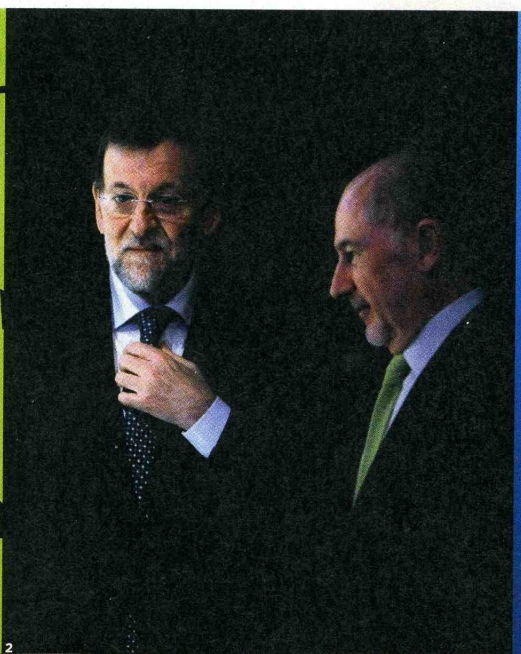
La Policía saca documentación de su casa.

en España. Esta operación debía ser aprobada por el Ministerio de Economía, que entonces dirigía Rato. Otra persona clave en la red empresarial de Rato es su cuñado Francisco Salazar Simpson. Este fue presidente de la patronal de los concesionarios de coches, Faconauto, y en esa etapa se produjo un cambio legal que favoreció la entrada de estos en el negocio. Fue mientras Rato era miembro del Gobierno.

Gonzalo Martín Borregón García Chica, habitual en las empresas de la familia Rato, es socio en una sociedad que se dedica a la tramitación de licencias municipales. En la misma empresa es socio Rafael Verdes, hermano de José Esteban Verdes, abogado que tuvo un papel relevante en el *Tamayazo*, un caso de transfuguismo que *birló* la presidencia de la Comunidad de Madrid al PSOE. Verdes fue el contacto con el entonces secretario del Partido Popular de Madrid, Ricardo Romero de Tejada, un hombre considerado siempre muy cercano a Rato.

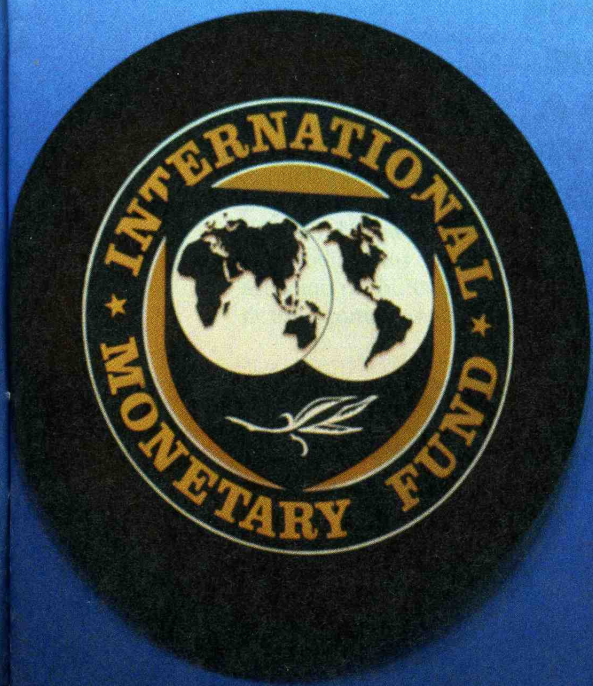
Otro habitual es José de la Rosa Alemany, cuñado del exvicepresidente. Su hermano Antonio ha sido consejero del Tribunal de Cuentas y paralizó una investigación al entonces ministro Josep Piqué por la condonación de un crédito a Ercros. El crédito lo aprobó la comisión delegada de asuntos económicos, presidida por Rato. Antonio de la Rosa fue consejero en el hotel Miguel Ángel de Madrid, presidido por un protagonista de otro asunto, *el caso Elf*, un gran escándalo en Francia que tuvo una derivación en España por la venta de Ertoil. El financiero Javier de la Rosa, primo de los citados, presidió Ercros.

Javier Otero



1. Era el 20 de julio de 2011 y Rodrigo Rato inauguraba la cotización de Bankia en bolsa.
2. Mariano Rajoy, ya como presidente del Gobierno, ha mantenido siempre una buena relación con Rato.
3. El ministro de Economía, Luis de Guindos, en un acto de Bankia cuando Rato aún era presidente.
4. En el balcón del PP, en la calle Génova de Madrid, tras el triunfo electoral de 1996.
5. La secretaria de toda la vida de Rato, Teresa Arellano (izquierda), que ahora figura como administradora de algunas de sus sociedades, junto a Delrin, la secretaria que tuvo en el FMI (año 2004).
6. En un acto como director gerente del FMI.





Fotos: David Castro/José Luis Roca/Gitres/Oscar Moreno

» a la espera –dicen– de que las actuaciones judiciales se vayan concretando para ir avanzando en el caso. Insisten, en cualquier caso, en que a juicio de Rodrigo Rato, el meollo del asunto es una discrepancia con Hacienda por declaraciones fiscales, que se arreglan habitualmente con actas de inspección, multas o pactos, pero no con detenciones mediáticas como esta. En cuanto a sus cuentas, señalan que el exvicepresidente funciona, como muchos españoles, con tres o cuatro cuentas bancarias, aunque sí es cierto que las sociedades en las que participa o participaba tienen las suyas propias.

Futuro judicial. A partir de ahora, y al margen de la repercusión mediática del caso, comienza el *después* para el exvicepresidente. A los casos de Bankia y el uso de las famosas tarjetas *black*, por las que Rodrigo Rato tiene dos causas abiertas en la Audiencia Nacional, se suma ahora la denuncia que la Fiscalía de Madrid presentó ante el juez de guardia para el registro y detención. Se le acusa de cinco delitos fiscales, uno de blanqueo de capitales y otro de alzamiento de bienes (ocultar patrimonio para no hacer frente a obligaciones legales de pago). ¿En qué puede acabar todo esto? Fuentes del Departamento de Derecho Penal de la Universidad Carlos III de Madrid, señalan que “los tres delitos que se le imputan son muy graves, especialmente el blanqueo de capitales, que ha dado origen a su investigación primero y la denuncia después. Pero además son graves los delitos conectados (alzamiento de bienes y delito fiscal). Si

LOS EXPERTOS ESPERAN QUE LA DEFENSA DE RATO LE PONGA LAS COSAS MUY DIFÍCILES A LOS FISCALES

se acumulan, podrían llegar a peticiones de penas de cárcel de uno a seis años en uno de los delitos y de dos a cinco en otro”.

La gravedad de las acusaciones es evidente, pero también lo es, y así se desta-

ca en medios jurídicos, que Rodrigo Rato tiene buenos abogados. La defensa del exvicepresidente la lleva en todas las causas que tiene abiertas el despacho Oliva y Ayala, un bufete penalista de Madrid de primerísimo nivel. Horacio Oliva e Ignacio Ayala son dos catedráticos de Derecho Penal de la Universidad Complutense, el primero ya emérito y el segundo en ejercicio académico. Los dos tienen un historial brillante y gozan de gran prestigio y experiencia. Los penalistas consultados por este semanario advierten, sin embargo, que durante los próximos pasos que se den en torno al caso quedarán de manifiesto algunos errores que Rato habría cometido en los últimos meses y años, como la presunta ocultación de su patrimonio a través de un entramado de sociedades, sabiendo, como sabía, que tiene causas abiertas y fianzas millonarias impuestas por la Audiencia Nacional en relación con su paso por Bankia. “Hacienda –dicen estos expertos– debe tener abundante materia penal y munición probatoria para ir a juicio”.

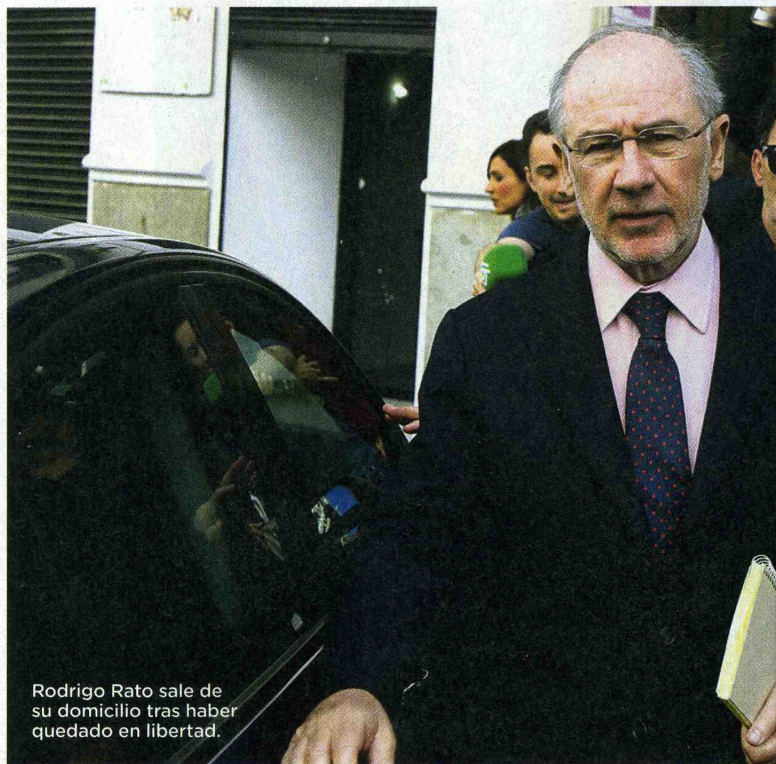
Con la ley en la mano, no se puede descartar que Rato tuviera peticiones de cárcel en un futuro más o menos próximo. El penalista Roric Morillo, del bufete Escura, socio de la Red Hispajuris, advierte que “estamos ante tres delitos, y en estos casos es muy raro que se impongan las penas mínimas, más bien se imponen de la mitad superior hacia arriba de la pena y además agravadas”. Para este abogado, el blanqueo de capitales, el alzamiento de bienes »

»y el delito fiscal requieren muchos elementos probatorios y no son fáciles de demostrar, “aunque si nos atenemos a lo que ha trascendido parece que hay muchos elementos de prueba y también se certifica que el denunciado habría cometido errores de bulto en la ocultación de su patrimonio a través de fiduciarios y terceras personas, incluso de amigos y familiares, ahora en situación muy delicada, amenazados como posibles cómplices y coautores de los presuntos delitos”. Los acusadores tienen ante sí la labor de poder demostrar, entre otras cosas, que Rato es el administrador real de las sociedades en las que ha cambiado a los administradores, y por tanto autor de un delito de alzamiento de bienes.

¿A qué se enfrenta realmente Rato? El alzamiento de bienes se castiga con pena de uno a cuatro años de cárcel y multa de 12 a 24 meses. El de blanqueo de capitales lleva aparejada pena de prisión de seis meses a seis años y multa de hasta tres veces el valor de los bienes objeto de blanqueo. A este escenario hay que añadir el embargo judicial de sus bienes y cuentas, ya decretado, por el Juzgado 35 de Madrid. Y a todo esto se suma, además, la petición que tiene realizada el juez Andreu de la Audiencia Nacional para que la Fiscalía Anticorrupción diga si considera oportuno o no que le sea retirado el pasaporte por el caso *Bankia*. Esta petición parte de que hace varios meses UPD, partido que ejerce la acusación popular en el caso *Bankia* y en las tarjetas *black*, pidió prisión provisional y el juez Andreu la rechazó por no observar motivos ni peligro de destrucción de pruebas ni de fuga de parte de Rato. Eso fue hace meses, a raíz del informe de dos peritos judiciales que pusieron en solfa la salida a bolsa de Bankia, pero ahora las circunstancias han cambiado.

El titular del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, al que le correspondió el caso cuando estaba de guardia y fue el que firmó la orden de registro y detención, ha comunicado que prefiere inhibirse a favor de la Audiencia Nacional, pero la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, ha tomado dos decisiones: una, dejar que sea la Fiscalía Anticorrupción, en lugar de la Fiscalía de Madrid, quien siga la instrucción del caso. Y la otra, recurrir la inhibición del Juzgado 31 de Madrid, por entender que

LOS DELITOS DE LOS QUE SE ACUSA A RATO LLEVAN APAREJADAS PENAS DE CÁRCEL



Rodrigo Rato sale de su domicilio tras haber quedado en libertad.

QUIÉN HACE QUÉ EN EL ENTRAMADO INSTITUCIONAL DEL CASO RATO

🔍 Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac).

Órgano ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias que se creó con la regulación sobre este ámbito de 2010. Intervienen los ministerios de Exteriores, Interior o Justicia, pero depende de Economía. Una de sus funciones es de inteligencia financiera y la otra, de supervisión e inspección, la rama por la que ha terminado colisionando con Rato. El nexa es que la legislación antiblanqueo se completó tres años después con una regulación sobre las Personas de Exposición Pública (PEP), miembros y exmiembros de un Gobierno estatal o autonómico, parlamentarios, magistrados de tribunales superiores, altos cargos e, incluso, alcaldes, concejales y demás personal electo en municipios de más de 50.000 habitantes. Bancos, aseguradoras, inmobiliarias, empresas de

envío de dinero, abogados y notarios tienen desde entonces la obligación de conocer a sus clientes –entre ellos los PEP– e informar de movimientos extraños al Sepblac. Allí comenzó su andadura el listado de 715 PEP investigados por movimientos financieros que pudieran constituir delito de blanqueo de capitales. Entre ellos estaba Rato, a quien este órgano ya había empezado a investigar, a cuenta de la declaración de sus bienes en el exterior, meses antes de que la semana pasada la Agencia Tributaria ordenara el registro de su domicilio y su despacho.

🔍 Oficina Nacional de Investigación contra el Fraude (ONIF).

Depende de la Agencia Tributaria, integrada, a su vez, en Hacienda, e investiga empresas y grandes patrimonios. Rato podría ser uno de esos grandes patrimonios o el entramado empresarial familiar, una de las grandes



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda

los procesos por delitos fiscales y alzamiento de bienes los deben llevar los juzgados ordinarios. Finalmente, si no hay acuerdo sobre qué juzgado sigue con el caso, decidirá el Tribunal Supremo.

Mientras tanto, medios próximos a la Audiencia Nacional señalan que el denunciado (Rato) sigue gozando de la tutela judicial efectiva, ya que mientras se decide qué juzgado debe seguir con la instrucción, el juez natural es el de Madrid, el que firmó los autos, y es el que debe asegurar la custodia de los documentos requisados en los registros, así como recibir cualquier alegación de las partes. Otro de los argumentos que ha comenzado a utilizar la defensa

de Rato es que todo este procedimiento se ha realizado sin que haya habido inspección fiscal previa. Las fuentes consultadas por este semanario señalan que el arranque del mismo es la sospecha de blanqueo de capitales, y no la amnistía fiscal, y que "jamás se hace una inspección con requerimientos ni declaraciones paralelas al investigado por blanqueo. Hacienda pasa la información, se le investiga en el Sepblac y se le denuncia en los órganos judiciales competentes". De todas formas, sobre estos aspectos y otros colaterales y de procedimiento serán los jueces los que tengan la última palabra.

El abogado penalista Roric Morillo espera un proceso de instrucción larguísimo, con multitud de dilaciones, e incidentes procesales. "Son delitos sofisticados que necesitan mucho trabajo probatorio de parte de los fiscales, Hacienda y el Sepblac", dice, antes de expresar su sospecha sobre una estrategia de defensa basada en "negar todo, ir acotando delitos y obligar a las acusaciones, fiscal y partes personadas, a demostrar uno por uno los delitos, e incluso intentar derivar todo a delito fiscal, reconocido, y negociar un pago y penas pactadas". Este penalista señala que, en todo caso, "tras años de instrucción, el tiempo lo enfría todo, la presión mediática desaparece, la urgencia política se esfuma y jueces y fiscales actúan más relajados. No veo a Rato en prisión, no lo afirmo con rotundidad, pero lo pongo en duda".

De momento, la imagen de la detención que dio la vuelta al mundo se produjo tras una operación en la que, según algunas de las fuentes consultadas, el propio Rodrigo Rato pidió a los agentes que cuidaran algunos detalles como el de no ponerle los grilletes para trasladarle al despacho. La orden de detención era casi como una rutina de oficio para facilitar el registro y efectivamente no hubo esposas. Además, desde la Fiscalía Superior de Madrid también se pidió al juez que anulara la orden de arresto, porque no había resistencia ni necesidad de sacar las cosas de quicio. "La pena del telediario, sin embargo, ya está hecha", dicen en fuentes del PP, donde se mantienen a la espera de ver cómo evoluciona el caso en las próximas semanas, toda vez que hay decisiones importantes que deben tomar en los juzgados. □



Javier Lizón

compañías, puesto que, en paralelo a las pesquisas del Sepblac, la ONIF también investigaba al exvicepresidente por los pagos que recibió de la Banca Lazard cuando fue consejero delegado, entre 2007 y 2010, y la manera en que los habría tributado.

➔ Servicio de Vigilancia Aduanera.

Aduanas es la *policía* del Ministerio de Hacienda, dentro de la Agencia Tributaria y cuyos agentes se presentaron en casa de Rato. Su misión es descubrir, perseguir y reprimir en todo el territorio nacional, incluidas aguas y espacio aéreo, infracciones de contrabando, de control de cambios y blanqueo de capitales, así como realizar cualquier otra misión que la Agencia Tributaria solicite.

➔ Fiscalía Anticorrupción.

Finalmente será competente en el caso Rato, según ha dirimido la fiscal general del Estado,

Consuelo Madrigal. La disquisición se originó porque cuando la Agencia Tributaria decidió actuar pidió autorización para los registros que hizo Aduanas al juez que en ese momento estaba de guardia, y lo hizo a través de la Fiscalía de Madrid. Se producía así la colisión entre esta y la Fiscalía Anticorrupción, a la que hace meses la ONIF había puesto al tanto de su investigación sobre los pagos de la Banca Lazard. Madrigal determinó que el caso siga en manos de Anticorrupción, a cuya cabeza están los fiscales Antonio Salinas y Belén Suárez, a quienes el PP ha llegado a reprochar no controlar lo suficiente a los fiscales a su cargo, que en opinión de este partido actúan demasiado libremente en casos como el de Gürtel. Madrigal así lo decidió por la "especial trascendencia social, política y jurídica de los hechos investigados" y por la "particular complejidad" del entramado empresarial.

➔ Audiencia Nacional. Puede que todo quede en manos del juez Fernando Andreu, instructor del caso Bankia. También aquí hay dos opciones: que la investigación recaiga en el juez de la plaza de Castilla que estaba de guardia y autorizó los registros o en el juez Andreu, que impuso una fianza de 800 millones al consejo de administración de la caja nacionalizada, de los cuales a Rato le corresponde una sexta parte. El juez de la plaza de Castilla se inhibió a favor de Andreu al considerar que el caso Rato guardaba relación con el caso Bankia. Pero la Fiscalía General del Estado no lo ve así y ha recurrido el traslado de este expediente. En la Audiencia Nacional se instruye el sumario, como pieza separada, de las tarjetas *black* de Caja Madrid, que estuvieron vigentes en parte bajo la presidencia de Rato en Bankia tras la fusión de las cajas de ahorros.

Clara Pinar